

La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herencia yacente de don Alberto Que-rejeta Cabanyes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 31 de julio de 2002.—La Secretaria.—40.503.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 423/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Aragón García representado por el Procurador don Pedro Rodríguez Rodríguez, contra María Teresa González Herranz, en reclamación de 4180,20 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 1045,05 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana, piso bajo A, avenida del Manzanares, 94, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad 25 de Madrid, finca número 50492.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas en este Juzgado sito en calle Capitan Haya, 66, quinta planta, la finca embargada ha sido valorada en 49.399,71 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 49.399,71 euros.

El inmueble que se subasta constituye el domicilio de la demandada.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.502.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 622/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Dbema Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Padilla, número 17, de Madrid, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Rafael Marras Fernández-Cid y a don Alberto Jiménez Ríos.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.500.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio, página 4769, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta: El día 23 de septiembre de los corrientes.», debe decir: «En primera subasta: El día 26 de septiembre de los corrientes.».—28.716 CO.

## TARRAGONA

### Edicto

Guillermo Royo García, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Tarragona (antiguo CI-1),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., contra Joaquín Roca Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-000018-0384-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2002, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y valor

Entidad número 42.—Apartamento sito en la primera planta del edificio «Helios» calle Bruselas, sin número. Edificio sito en el barrio marítimo de Salou, término de Vilaseca, sito en la playa dels Capellans. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.544, libro 456, folio 112, finca número 29.303, inscripción sexta.

Valoración: 12.300.000 pesetas (73.924,49 euros).

Entidad número 26.—Aparcamiento sito en la planta baja, señalado con el número 26, del edificio «Helios», calle Bruselas, sin número. Edificio sito en el barrio marítimo de Salou, término de Vilaseca,

sito en la playa dels Capellans. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.130, libro 642, folio 55, finca número 29.271, inscripción quinta.

Valoración: 1.300.000 pesetas (7.813,16 euros).

Tarragona, 15 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—40.501.

## VÉLEZ MÁLAGA

### Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez Málaga se sigue el procedimiento expediente de dominio 122/2000 a instancia de doña María Carmen Martín Martín y don José Barrientos Escano, expediente de dominio para la inscripción de la siguiente embarcación:

Se trata de una embarcación denominada «El Delfín de Andalucía», inscrita en el folio 337, lista 3.ª de la Capitanía Marítima de Fuengirola, la cual tiene las siguientes:

Eslora: Ocho metros y que ha sido ampliada a 14,40 metros.

Manga: 2,50 metros y que ha sido ampliada a 4,30 metros.

Puntal: 0,80 metros y que ha sido ampliado a 1,70 metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Juan Sánchez Canales como anterior propietario de la misma para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

### Auto

En Vélez Málaga, 25 de octubre de 2001.

Doña María José Cerdán Megias, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vélez Málaga.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Por la procuradora doña María Eugenia Farre Bustamente, en nombre y representación de doña Carmen Martín Martín y don José Barrientos Escano, se presentó en fecha 26 de abril de 2000 escrito instando expediente de dominio a fin inmatricular la embarcación denominada «El Delfín de Andalucía» inscrita en el folio 337, lista 3.ª de la Capitanía Marítima de Fuengirola, que tiene ocho metros de eslora ampliada a 14,40 metros; 2,50 metros ampliada a 4,30 metros de manga y 0,80, ampliado a 1,70 metros de puntal, basándose en los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación.

Segundo.—Admitido a trámite el expediente de dominio, se acuerda dar traslado al Ministerio Fiscal, citar a don José Sánchez Canales, como persona de quien procede la embarcación; a los herederos y causahabientes del mismo y convocar por medio de edictos a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Tercero.—Publicados los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga, no comparece ninguna de las personas citadas y convocadas dentro del término de diez días concedido al electo. Dándose traslado al promotor del expediente para que proponga la prueba que estime pertinente, proponiendo y practicando ésta con el resultado que obra en autos. Dándose traslado al Ministerio Fiscal, por término de diez días, evacúa el trámite interesando se proceda al dictado de auto conforme a lo solicitado por la promovente.

### Razonamientos jurídicos

Primero.—Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los artículos 272 y siguientes del Reglamento

Hipotecario. Habiendo aportado la actora, certificación registral en la que se expresa que la embarcación descrita no aparece inscrita a favor de las personas que constan en referida instancia, documento relativo al derecho de la solicitante. Habiéndose dado traslado al Ministerio Fiscal y habiendo sido citado todos aquellos que pudieran tener algún derecho sobre la embarcación, a don José Sánchez Canales como persona de quien procede la embarcación, don Miguel García cuyo nombre aparece como armador, y habiendo sido convocadas todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos, que han sido publicados en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y convocadas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada. Propuesta la prueba que estimó pertinente la parte promovente, con traslado de todas las actuaciones al Ministerio Fiscal quien no se ha opuesto a la inscripción interesada. Valorando la prueba practicada en las presentes actuaciones por la crítica racional, de conformidad con la regla quinta del citado artículo quedan debidamente justificados los extremos solicitados en escrito inicial.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en los artículos citados en el fundamento de derecho primero, procede declarar justificados los extremos

solicitados en el escrito inicial, sobre la embarcación que se describirá y que actualmente no figura inscrita, y justificada la adquisición del dominio de doña Carmen Martín Martín y don José Barrientos Escaño, mayores de edad, vecinos de Caleta de Vélez (Málaga), con domicilio en calle Salto Domínguez, 1-3.º E y con documento nacional de identidad 24.830.722-Z y 24.776.377-H, respectivamente, por compra realizada por contrato privado de compraventa, en fecha 9 de diciembre de 1987, a don José Sánchez Canales, procediendo la inscripción a su favor.

Embarcación: Nombre actual «El Delfin de Andalucía», inscrita en el folio 337, lista 3.ª de la Capitanía Marítima de Fuengirola, que tiene ocho metros de eslora ampliada a 14,40 metros; 2,50 metros ampliada a 4,30 metros de manga y 0,80 metros ampliado a 1,70 metros de puntal.

Tercero.—En la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos.

#### Parte dispositiva

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación al presente caso, doña María José Cerdán Megías, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga, acuerda, justificada la adquisición del dominio, por compra realizada, en fecha 9 de diciembre de 1987, a don José Sánchez Canales, declarar justificado

el dominio de doña Carmen Martín Martín, don José Barrientos Escaño, mayores de edad, vecinos de Caleta de Vélez con domicilio en calle Salto Domínguez, 1-3.º E y con documento nacional de identidad 24.830.722-Z y 24.776.377-H, sobre la embarcación que se describirá y que actualmente no figura inscrita, la inscripción a su favor, conforme queda expresado en los fundamentos de derecho, sobre la embarcación: Nombre actual «El Delfin de Andalucía», inscrita en el folio 337, lista 3.ª de la Capitanía Marítima de Fuengirola, que tiene ocho metros de eslora ampliada a 14,40 metros; 2,50 metros ampliada a 4,30 metros de manga y 0,80 metros, ampliado a 1,70 metros de puntal.

Sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Consentido o confirmado que sea el presente auto será título bastante para proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que surta los efectos registrales oportunos, se expide el presente a los efectos oportunos.

Vélez Málaga, 19 de julio de 2002.—El/la Secretario.—40.506.